

Río Gallegos, 23 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05813-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS (\$ 16.537,96), efectuado en el marco del Contrato Programa;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS (\$ 16.537,96), efectuado en el marco del Contrato Programa, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 51 - FUNDAR- Subprograma : 1 - Proyecto 1-FUNDAR - Actividad: 01 DIS.DE LA EST.CURRIC.POR CICLOS Y TRAYEC.- - Inciso:

3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones..... \$ 350,00

Programa: 51 - FUNDAR - Subprograma: 2 - Proyecto 2 -FUNDAR - Actividad: 01 - Fortalecimiento de la Docencia de Grado - Inciso:

3.7.1. Pasajes..... \$9.423,30

5.1.6. Transferencia para act.científicas y académicas..... \$2.000,00

Programa: 51 - FUNDAR - Subprograma: 3 - Proyecto 3 -FUNDAR - Actividad: 1 - FORT. FORM. DE POSGR. EXT, INVESTIG. Y TRANSF. - Inciso:

2.5.6. Combustibles y lubricantes..... \$ 150,00

3.7.1. Pasajes..... \$1.299,66

3.7.2. Viáticos..... \$3.315,00

TOTAL INCISO 3 \$ 4.614,66

Presupuesto 2006.-

069



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

069

-2007.-

g.l.